

LIBRO 1.^o

de acuerdos

del Ayuntamiento Constitucional

de la M.N.L.I.H. y Coronada

VILLA DE MADRID

sobre calificaciones

de conducta politica de empleados

y otros individuos.

Principia en 23 de junio de 1813.

y finaliza en 30 de diciembre del mismo

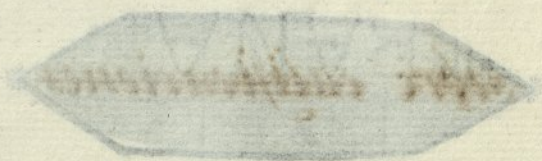
LIBRO

de cuentas

del Ayuntamiento Constitucional

de la M. N. L. H. y C. de Madrid

VILLA DE MADRID



de conducta pública de cuentas

de esta villa

Principio en 22 de junio de 1873

Fin en 22 de diciembre del mismo

para despachos de oficio quatro ms.



BOLETIN QUARTO. AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRECE.

Ayuntamiento de 28 de Junio de 1813.

En la Villa de Madrid a 28 de Junio de 1813.

En el Ayuntamiento constitucional celebrado este día se hizo presente lo informado por el Jefe de la Policía Judicial con fecha 29 de mayo en el memorial de D. Remonagido Lopez Sandoval: en cuyo expediente de cuyo destino se le separó el Sr. Lopez Sandoval en 1.º del corriente lo que le habia obligado a formar expediente relativo a su conducta politica, el qual presentaba a la consideracion de la aprobacion del Ayuntamiento la devolucion con sus requisitos; y en caso de que ahora no se pudiese despachar se le diese certificacion a la letra de dicho expediente, y se curra: exponiendo los citados Jefe Judicial no haber reparo en la certificacion que se pide y verificada se le devuelva el expediente para

teniendo presente en el caso de examinar la
lista de empleados en q. se halla comprendido D.
D. Hermenegildo Lopez Padoval. Y se acordó como
propone el Sr. Procurad. Sindico, y fha la certi-
ficacion en las el expediente p. Dtos Caballeros.

Angel Pomar
Barreyro

Ayuntamiento Bo. de Junio de 1813.

En la Villa de Madrid a Bo. de Junio de 1813
en el Ayuntamiento Constitucional celebrado
este día se vio un oficio del Sr. Jefe Político re-
mitiendo de Ud. de S. A. un expediente de el
purificacion de D. Manuel de Alencá p. a.
sus efectos convenientes. Y se acordó pare a lo
que propone el Sr. Procurad. Sindico.

Dice cuenta de lo informado p. el
Sr. D. Juan Ramon Carrero de Sepada en vis-
ta del expediente de purificacion formado a ins-
tancia de D. Diego del Campo Conrado demus-
trando Dto Sr. Procurad. q. mediante hallarse
integrada con los documentos q. pidió en su res-
puesta de Sr. del corriente, y resultar de elly
la calidad de parientes de los testigos deponentes
no hallaba reparo, q. si conformidad en q. se
proceda a la judicial aprobacion, y entrega,